



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 AGO. 2022

REF: EJECUTIVO

Rad No. 1100140030-05-2021-00004-00

DEMANDANTE: ANA LUCIA RODRIGUEZ LONDOÑO

DEMANDADO: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.S
ESIMED S.A.S

Vista la documental que antecede y previo a adelantar las actuaciones procesales correspondientes, el Despacho Dispone:

1.- REQUERIR a la parte actora, para que, aporte al plenario constancias de las gestiones de notificación al extremo ejecutado conforme las exigencias del **artículo 8° Decreto 806 de 2020** hoy **Ley 2213 de 2021**; nótese, que en la documental allegada, no se aportó el trámite de notificación conforme tal disposición normativa; En consecuencia, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, deberá acreditar el envío de todos los anexos y **acuse de recibido** a las respectivas direcciones electrónicas), lo anterior, pues en el memorial allegado al despacho no se evidencia tales constancias, so pena de tener que enviar nuevamente el trámite de notificación conforme las ritualidades que trata la Ley en mención o los arts. 291 y 292 Código General del Proceso, en debida forma.

Así las cosas, una vez se cumpla con lo aquí requerido, ingresen las diligencias al despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 69
del 10 AGO 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria